



CONSTANCIA: El término concedido a la Compañía de Seguros HDI SEGUROS S.A. para dar respuesta al llamamiento en garantía, transcurrió los días 13-14- 15- 16 - 17 - 21- 22- 23- 24- 27-28-29- 30 y 31 de marzo y 10-11- 12- 13-14 y 17 de abril INHABILES: 11-12- 18-19-20- 25 y 26 de marzo y del 1 al 9 de abril inclusive por SEMANA SANTA y 15 y 16 de abril. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veinte (20) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0787

Requíerese al señor apoderado del BANCO DAVIVIENDA para que se sirva gestionar la notificación del llamamiento en garantía para el señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ SOTO, a fin de darle el impulso procesal que le corresponde al presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e16dbd92a5dbe26f834071dd44b792df76b1ebc7d3279f554bd2c4f154426e**

Documento generado en 20/04/2023 12:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>